

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4897** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000026/2013 y NIG n.º 150304712012/655 se ha dictado en fecha 24 de enero Auto de declaración de concurso del deudor Vídeo Televisión Componentes y Materiales, S.L., con domicilio social en A Coruña, Polígono de Pocomaco, sector A2, Nave 12, CIF B-15.748.569, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.238, folio 86, hoja C-25.160.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal al letrado don Joaquín López Fernández, con despacho profesional abierto en esta ciudad, calle Bolivia, n.º 3, 1.º C, y con dirección electrónica señalada la siguiente: [jlopez@icavigo.es](mailto:jlopez@icavigo.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005521-1